

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 6146** *Resolución de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se deja sin efecto la protección nacional transitoria concedida a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida «Cordero Manchego».*

Mediante Resolución de 28 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha, publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 13 de febrero de 2009, se emitió decisión favorable a la solicitud de modificación de la Indicación Geográfica Protegida «Cordero Manchego», para que fuera registrada en el Registro comunitario de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, publicándose como anexo a la citada resolución el pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.

La solicitud de modificación del pliego de condiciones de la citada IGP fue transmitida a la Comisión Europea con fecha de 6 de abril de 2009, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del citado Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, a partir de la fecha de la transmisión de la solicitud de registro a la Comisión Europea, se podrá conceder a la Indicación Geográfica Protegida de que se trate la protección nacional transitoria prevista en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, cesando esa protección a partir de la fecha en la que la Comisión adopta una decisión sobre la inscripción en el registro.

En consecuencia, mediante Resolución de 27 de julio de 2009, de esta Dirección General, entonces de Industria y Mercados Alimentarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 2009, se concedió la protección nacional transitoria a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Cordero Manchego».

En tanto se ha venido desarrollando el proceso de examen de la solicitud de registro remitida a la Comisión Europea en la ya citada fecha de 6 de abril de 2009, la Dirección H de Desarrollo Sostenible y Calidad de la Agricultura y Desarrollo Rural ha emitido comunicación informando de que la modificación de la IGP «Cordero Manchego» no cumple los requisitos fijados en el Reglamento (CE) 510/06 del Consejo, por lo que recomienda a la Comisión, de conformidad con el artículo 6.1 del mismo, desestimar dicha solicitud de modificación.

Por lo expuesto anteriormente, la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla-La Mancha ha comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con fecha 17 de enero de 2012, que el Patronato de la Fundación CRIGP Cordero Manchego ha decidido solicitar la retirada de la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la IGP «Cordero Manchego».

En consecuencia, con fecha 10 de febrero de 2012, este Ministerio ha dado traslado de dicha comunicación a la Comisión Europea, para que sea retirado el expediente de solicitud de modificación de la citada IGP «Cordero Manchego».

En su virtud, de acuerdo con las facultades atribuidas a esta Dirección General, acuerda:

Dejar sin efecto la Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 2009, por la que se concedió la protección nacional transitoria a la modificación de la Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Cordero Manchego».

Madrid, 17 de abril de 2012.–El Director General de la Industria Alimentaria, Fernando José Burgaz Moreno.